

segun Comis. settando por el Comis.  
 en la hazienda. Anos. y que por lo  
 respectivo a la hazienda de la D.ª Juzy de  
 el repido Prehemense, por Anuncio  
 o emferm. del Sr. Alcaide oia hemense  
 no en el deano por su Anos queda, se  
 entienda Vapo la myma proeta que la  
 Villa tiene esta endemefante caso  
 en sus cabildos Anuncios. y Vapo de  
 esta qualidad, y que se recibas  
 Juram. de Jph Serrano, que un efecto  
 se le recibis, y oprimis en la forma  
 acostumbrada para quando llegues  
 al caso de cumplir Vey se hemense  
 con esto. y oprimis, y que se coloque en  
 el Libro Capitulo comun de lo firm.

seque de Jph Serrano  
 de Jarral

Miguel Munoz  
 orlega

Bernabey

D.ª Pedro Ocaño  
 Juan

D.ª Jph Cruz Ortega  
 ybriano

Juan de los  
 D.ª Joseph Diaz  
 de la Cruz

D.ª Juan Antonio  
 Juan

D.ª Pedro Galdo  
 de los raxos

Antonio

Juan. Jeph.  
 Anon. Berroa